



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE SANT LLUIS

8071***Revocación delegación competencias a la Junta de Gobierno***

Mediante Resolución de Alcaldía núm. 0864/2019, de día 09.08.19, la alcaldesa ha resuelto lo siguiente:

“Mediante Resolución de Alcaldía núm. 2019/PRE/0000635, de día 24.06.2019, se delegó a favor de la Junta de Gobierno Local diferentes competencias resolutorias sobre distintas materias. De la mencionada resolución se dio cuenta en la sesión plenaria de día 04.07.19.

Atendiendo que durante el mes de agosto no hay previsión de celebración de sesiones de Junta de Gobierno Local; y al objeto de no paralizar la gestión municipal, RESUELVO:

Primero. Asumir por esta Alcaldía con efectos 12.08.19 las diferentes competencias que fueron delegadas a la Junta de Gobierno Local en fecha 24.06.19, en tanto no se produzca nueva delegación de competencias.

Segundo. Publicar la presente resolución en el BOIB.”

Lo que se comunica para general conocimiento.

Sant Lluís, 9 de agosto de 2019

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Sant Lluís

M. Carolina Marquès Portella

